

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**32918** SALAMANCA

Edicto

D. Javier Iglesias Martín, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil de Salamanca, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.- Que en el procedimiento nº 381/18, por auto de fecha 8 de junio de 2018 se ha declarado en concurso voluntario al deudor CÁRNICAS HERNÁNDEZ CARRASCO, S.L., con C.I.F. B-37409687, con domicilio social en Carretera de Salvatierra, s/n, Aldeavieja de Tormes (Salamanca), que coincide con el centro de sus intereses principales.

2.- Que simultáneamente en referida resolución se ha acordado la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa al amparo de lo dispuesto en el art. 176 bis 4 LC y, su archivo, con todos los efectos legales inherentes.

3.- Se ha acordado la extinción de la sociedad Cárnicas Hernández Carrasco, S.L., y la cancelación de la misma en el Registro Mercantil.

Salamanca, 13 de junio de 2018.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180040609-1